



S.^m Ramon

91 Fulgencio Soriano Perez

S.^m Pascual

88 Epifanio Hernandez

S.^m Joé

76. D.^a Pascuala Mergelina

76. D. Cristobal Mergelina

1941 Vicente Cananova

111. D.^a Maria Teresa Jim

Varilla por la Capp.^a de

San Joé Puelo

S.^m Antonio

69. D.^a Rafaela Ortuno

111. D. Pascual Hernandez

111. D. Pascual Gimenez por

la Capp.^a de Alfonso Obis

60. D. Jacé Mary Obis por

la Capp.^a de Luis Sagie

93. Maria Puelo V.^{da} por D. Fran.^{co}

de Paula Melhado

Los J.^{es} que al margen se es-
presan, propietarios de los bienes
de esta Piedad, se les hace p-
saber, que el Ayunt.^o ha acordado,
concurran a estas Salas Consu-
toriales en el dia de mañana y pro-
ra de las nueve de la mañana, para
tratar asuntos del mayor interes, re-
speto al proximo Fuego de huertos,
en la inteligencia que los que no
concurran por si o por medio de
Apoderado, pasaran por lo que
la mayoria acuerde; recibiendo en
firmas a continuacion a fin de
que no puedan alegar ignorancia.

Yela 11 de Abril de 1858.

S. p. m. h.

vecinos de esta Piedad
la fuente prin-
y con toda con-
y se le ha se-
le participa el
comunicacion, a virtud
de los herederos
ya a los Huert-
abedadores con-
se les concede
complementar el
cuento de 1858
las disposici-
a hacer en el

que por designacion probable de que las cosas que
por el indicado padron hay señaladas para los
refundidos Huertos y abedadores, no basten para
que se practique el pago de todos ellos. De que
manera se ha de hacer la distribucion, para que
este caso, si pudiesen existir perjuicios, lo sean
proporcion a la carga en que interesen cada uno

